



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

A.S. 1246

Radicación: 17001-33-33-003-2019-00577-00
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: YESID SUAZA TORRES
Demandado: DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE MANIZALES, INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, LIGA CALDENSE DE AJEDREZ, LIGA CALDENSE DE KARATE DO, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ
Llamado en garantía: MAPFRE, ALLIANZ, SEGUROS DEL ESTADO, AXA COLPATRIA, LIGA CALDENSE DE AJEDREZ

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, para el día **12 DE JUNIO DE 2024, A PARTIR DE LAS 8:00 AM**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize.

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán concurrir obligatoriamente a dicha audiencia y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de esta, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 del CPACA.

Se exhorta a todos los intervinientes en la audiencia virtual a que remitan al correo electrónico institucional del despacho admin03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co los documentos que estimen necesarios incorporar al expediente con al menos dos (02) días de antelación a la fecha señalada para la diligencia, a efectos de que el juzgado los pueda dar a conocer a las partes por los canales digitales

De igual forma, **SE ADVIERTE** que es necesario que los intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, identifiquen los canales digitales desde donde se originaran todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal, so pena de las implicaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado electrónico No. 050 del doce (12) de diciembre de
dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Juan Guillermo Angel Trejos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f3d4a5d049c2af938e567281173dec29cdd7b6f79fc346a35a9a6cd13583a1**

Documento generado en 07/12/2023 09:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>